



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00197** 00

En atención a la comunicación allegada al correo institucional, por parte del apoderado judicial de la parte demandada y conforme lo establece el Art. 300 en concordancia con el Art. 301 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

1°- TENER POR NOTIFICADA a la demandada **AGUEDA BENAVIDEZ DE CARDENAS** del mandamiento de pago librado en el asunto el 25 de noviembre de 2020 y su corrección de fecha 25 de enero de 2020, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**; persona que contestó la demanda y propuso excepciones de mérito de manera pre tempore.

En consecuencia, por Secretaría, contabilícese el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de defensa. Una vez vencido, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

2°- RECONOCER al abogado **JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO**, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 11 hoy, 23 de febrero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

244fead573431e4667560790aac14554e58305e684dc96717c3d529f4a8a990c

Documento generado en 22/02/2021 12:28:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**